

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 11 SET. 2001

VISTO la nota presentada por la señora Vicepresidente 1º, Legisladora Angélica GUZMÁN, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires con motivo de realizar diversas gestiones ante organismos nacionales y reuniones previstas con autoridades del INCUCAI Y el ANSSES.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 12/09 regreso open) a nombre de la señora Vicepresidente 1º, Legisladora Angélica GUZMÁN, Integrante del Bloque P.J, que se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires con motivo de realizar diversas gestiones ante organismos nacionales y reuniones previstas con autoridades del INCUCAI Y el ANSSES, de acuerdo a lo solicitado en su nota .

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la señora Vicepresidente 1º, Legisladora Angélica GUZMÁN.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

249 / 01

